

Aportaciones federales en México: Una oportunidad para generar bienestar

Francisco Javier Ayvar Campos¹

Jorge Silva Trigueros²

Resumen

La presente investigación busca encontrar la forma en que se relacionan los recursos correspondientes a las aportaciones federales, a través de los ocho fondos que las componen, consistentes en recursos condicionados a fines específicos, que son transferidos a los gobiernos subnacionales de México, y el bienestar, a través del índice para una vida mejor, diseñado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, a partir de sus componentes. Para el estudio se consideraron diferentes indicadores en materia de desarrollo social, educación, salud, acceso a servicios básicos, vivienda e infraestructura disponible, obteniéndose que existe una relación directa y positiva entre las aportaciones federales y algunos componentes del bienestar; específicamente, se encontró que prácticamente la totalidad de los fondos, excepto el FAFEF, se relacionan directa y positivamente con la pobreza y la pobreza extrema, mientras que el FONE se relaciona con la alfabetización y la población que no asiste a la escuela; el FASSA se correlaciona con la población con derechohabiencia; el FAIS, con las viviendas que disponen de servicios básicos, como agua potable, drenaje y energía eléctrica, así como con la infraestructura básica educativa; el FAM, con la infraestructura educativa de los niveles básico y superior; y el FAETA, con la infraestructura de nivel medio superior.

Conceptos clave: Aportaciones federales, índice para una vida mejor, México.

Introducción

México es un país de contrastes, en el cual las diferencias entre una entidad y otra, pueden ser abismales; por ejemplo, Chiapas, el estado más pobre, tiene al 76% de su población en situación de pobreza, mientras que, Nuevo León, el estado menos pobre, mantiene al 20% de su población en dicha situación (OCDE, 2015). Asimismo, las brechas existentes entre la población en medios rurales y medios urbanos, parece acrecentarse cada día más, a pesar de que los índices de pobreza y rezago crecen de manera sostenida en las zonas urbanas y su periferia, lo cual es generado, de acuerdo con la OCDE (2017a), por el difícil acceso a los servicios básicos y no básicos, las oportunidades que brinda el medio, así como el nivel educativo, como el principal elemento que puede generar una distinción significativa, no solo en el ingreso, sino en las oportunidades laborales, la esperanza de vida y el estado de salud, por mencionar algunas.

¹ Doctor en Ciencias adscrito al Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, e-mail: francisco.ayvar@umich.mx

² Maestro en Políticas Públicas. Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, e-mail: 0008083k@umich.mx

El tránsito del Estado mexicano, al pasar de ser un gobierno tendiente a la centralización de las acciones administrativas y el ejercicio de los recursos, a la descentralización administrativa, que permite que los gobiernos subnacionales participen activamente en la planeación y programación de los recursos federales transferidos por el gobierno central, con la finalidad de alcanzar metas específicas relativas al desarrollo social y el abatimiento de la pobreza y el rezago, tiene la finalidad de eficientizar el gasto público, al considerar que la cercanía entre los niveles de gobierno municipales y estatales, con la población, visibiliza de manera clara y objetiva las problemáticas y las posibles soluciones.

Lo anterior, sumado a la constante evolución del conocimiento, permite articular las acciones gubernamentales, de forma armónica y organizada, tendientes a la búsqueda de mejores condiciones de vida de la población, lo que representa reducir las brechas imperantes entre los diferentes grupos sociales, en busca de la equidad y, consecuentemente, de un desarrollo que no solo es social, sino que comprende una amplia gama de conceptos que, en su conjunto, componen el bienestar (OCDE, 2017b, 2017a, 2022; Cárdenas *et al.*, 2019).

La constante evaluación de las acciones llevadas a cabo por el gobierno, a través de sus instituciones, permite conocer el éxito, nulo, relativo o absoluto, en los objetivos planteados; ello implica, primeramente, conocer si existe relación y coherencia entre el problema y la solución planteada, que es justamente el objetivo de la presente investigación, conocer la correlación existente entre los recursos etiquetados que se otorgan a los gobiernos subnacionales y los resultados obtenidos, de acuerdo con la naturaleza de cada uno de ellos.

Del análisis de correlación, entre las variables correspondientes a los recursos provenientes de participaciones federales, transferidos a los gobiernos subnacionales, y aquellas correspondientes a indicadores diversos, relativos a la salud, la educación, el ingreso, la pobreza, el acceso a los servicios básicos de salud, entre otros, permitió constatar que, efectivamente, existe una relación fuerte entre las transferencias federales y algunos indicadores, especialmente los relativos a la educación, situación que, confirma lo establecido por la OCDE (2015, 2017a), respecto de la gran oportunidad que se le presenta al Estado mexicano, respecto de capitalizar los cuantiosos recursos otorgados a estados y municipios, los cuales para el año 2020, ascendieron a 737 mil millones de pesos mexicanos, generando mejores condiciones de vida para sus habitantes, en un proceso continuo y sostenido, que debe basarse en la educación de la población.

1. Análisis del bienestar en México

1.1. Índice para una vida mejor

Con el objeto de contar con un indicador confiable, respecto del bienestar de la población de los países que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, en el año 2011, dicha organización creó un indicador económico – social, denominado índice para una vida mejor, que permite comparar los países según sus propias preferencias a través de once criterios considerados como esenciales para el bienestar de la población, que consisten en ingreso y patrimonio; empleo y calidad del empleo; vivienda; salud; conocimiento y competencias; calidad ambiental; bienestar subjetivo; seguridad; balance vida-trabajo; conexiones sociales y compromiso cívico (OCDE, 2022).

En el plazo que ha transcurrido entre su implementación y la actualidad, ha habido diversos cambios en cuanto a la evolución de los diferentes componentes y, por supuesto, ha sido desigual entre los países; sin embargo, resulta evidente una mejora generalizada en algunos de ellos y un decremento en algunos otros, como lo son el patrimonio medio de los hogares y el rendimiento escolar en pruebas internacionales (OCDE, 2020). Otros, como la asequibilidad de la vivienda, la participación electoral y la desigualdad de los ingresos, no han mostrado variaciones significativas en el mismo periodo.

Entre los países de la OCDE, aún existen discrepancias significativas entre los ingresos de los más adinerados y los más desfavorecidos, en una proporción de cinco a uno; mientras que, el veinte por ciento de los habitantes de los treinta y cuatro países que conforman la Organización, se encuentran en situación de inseguridad financiera. Desde el punto de vista social y cívico, se ha profundizado la desconexión entre gobernantes y gobernados, lo que quizás explique que menos del cincuenta por ciento de la población confíe en las dependencias gubernamentales; mientras que, por otro lado, la interacción entre amigos y familiares ha disminuido al grado que una de cada once personas, aseguran no contar con alguien de confianza en caso de necesidad (OCDE, 2022).

En el rubro, quizás más representativo, que es el correspondiente a la satisfacción con la vida, un total del siete por ciento de la población de los países de la OCDE, se sienten insatisfechos, mientras que el número de suicidios, consumo de alcohol y drogas se ha mantenido entre los hombres, pero ha aumentado entre las mujeres. En ese mismo sentido, las estadísticas indican que, existe una relación inversa entre desigualdad y bienestar (OCDE, 2020).

1.2. Las cifras en México

México, como caso particular, presenta grandes disparidades entre las Entidades que lo componen, siendo notorias algunas diferencias como la expectativa de vida al nacer, la pobreza, el ingreso y la percepción de la inseguridad.

Cuadro 1. Porcentaje de población en situación de pobreza

Entidad	Ejercicio						
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2020
Aguascalientes	37.60	38.10	37.80	34.80	28.90	26.30	27.60
Baja California	26.00	31.50	30.20	28.60	22.60	23.60	22.50
Baja California Sur	21.40	31.00	30.10	30.30	22.90	18.60	27.60
Campeche	45.90	50.50	44.70	43.60	45.70	49.00	50.50
Coahuila	32.70	27.80	27.90	30.20	27.10	25.50	25.60
Colima	27.40	34.70	34.40	34.30	32.50	30.40	26.70
Chiapas	77.00	78.50	74.70	76.20	77.90	78.00	75.50
Chihuahua	32.10	38.80	35.30	34.40	30.70	26.60	25.30
Distrito Federal*	27.60	28.50	28.90	28.40	26.60	30.00	32.60
Durango	48.40	51.60	50.10	43.50	37.20	38.80	38.70
Guanajuato	44.10	48.50	44.50	46.60	39.40	41.50	42.70
Guerrero	68.40	67.60	69.70	65.20	66.80	67.90	66.40
Hidalgo	55.20	54.70	52.80	54.30	56.90	49.90	50.80
Jalisco	36.70	37.00	39.80	35.40	30.50	27.80	31.40
Estado de México	43.60	42.90	45.30	49.60	46.60	41.80	48.90
Michoacán de Ocampo	55.50	54.70	54.40	59.20	54.20	46.20	44.50
Morelos	48.80	43.20	45.50	52.30	46.70	48.50	50.90
Nayarit	41.70	41.40	47.60	40.50	38.10	35.70	30.40
Nuevo León	21.40	21.00	23.20	20.40	18.80	19.40	24.30

Oaxaca	61.80	67.00	61.90	66.80	68.00	64.30	61.70
Puebla	64.60	61.50	64.50	64.50	58.10	58.00	62.40
Querétaro	35.20	41.40	36.90	34.20	29.70	26.40	31.30
Quintana Roo	33.70	34.60	38.80	35.90	31.70	30.20	47.50
San Luis Potosí	50.90	52.40	50.50	49.10	44.10	42.10	42.80
Sinaloa	32.40	36.70	36.30	39.40	30.50	31.00	28.10
Sonora	27.10	33.10	29.10	29.40	27.00	26.70	29.90
Tabasco	53.80	57.10	49.70	49.60	53.80	56.40	54.50
Tamaulipas	33.80	39.00	38.40	37.90	32.00	34.50	34.90
Tlaxcala	59.60	60.30	57.90	58.90	55.90	51.00	59.30
Veracruz	51.20	57.60	52.60	58.00	60.50	60.20	58.60
Yucatán	47.00	48.30	48.90	45.90	45.50	44.00	49.50
Zacatecas	50.10	60.20	54.20	52.30	50.20	49.20	45.80
Nota: * Desde el 30 de enero del año 2016, su nombre oficial es Ciudad de México.							

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONEVAL (2019, 2020).

Según la OCDE (2015), la diferencia entre el ingreso entre el Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, y el estado de Chiapas, es en una proporción de tres a uno, lo que representa la brecha más marcada al interior de un país, de entre los 34 miembros de la organización. Así pues, a pesar de que han existido algunas mejoras en cuanto a la pobreza, las cifras muestran que la cantidad de población en situación de pobreza tuvo una reducción y, en varios de los casos, un aumento posterior, de tal suerte que, si bien los números absolutos tienden a mostrar una mejoría en este renglón, el análisis del cuadro 1, muestra que la reducción no ha sido sostenida (CONEVAL, 2019, 2020).

Cuadro 2. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema.

Entidad	Ejercicio						
	2008	2010	2012	2014	2016	2018	2020
Aguascalientes	4.20	3.80	3.40	2.10	2.20	1.00	2.40
Baja California	3.30	3.40	2.70	3.10	1.00	1.40	1.50
Baja California Sur	2.70	4.60	3.70	3.90	1.50	1.20	2.90
Campeche	11.90	13.80	10.40	11.10	6.50	9.50	12.00
Coahuila	3.10	2.90	3.20	3.70	1.90	1.50	2.60
Colima	1.70	2.50	4.00	3.40	2.20	1.90	1.90
Chiapas	38.70	38.30	32.20	31.80	29.60	30.60	29.00
Chihuahua	6.70	6.60	3.80	5.40	3.30	2.50	2.90
Distrito Federal*	2.10	2.20	2.50	1.70	1.70	1.70	4.30
Durango	11.50	10.50	7.50	5.30	2.70	2.20	4.30
Guanajuato	7.90	8.40	6.90	5.50	3.70	3.60	4.50
Guerrero	32.40	31.80	31.70	24.50	23.20	26.90	25.50
Hidalgo	15.30	13.50	10.00	12.30	9.50	7.00	8.10
Jalisco	4.40	5.30	5.80	3.20	1.50	2.30	3.00
Estado de México	6.90	8.60	5.80	7.20	5.70	4.70	8.20
Michoacán de Ocampo	15.40	13.50	14.40	14.00	8.30	5.30	7.60
Morelos	8.70	6.90	6.30	7.90	5.10	6.20	8.40
Nayarit	6.20	8.30	11.90	8.50	7.80	5.60	3.80
Nuevo León	2.60	1.80	2.40	1.30	1.30	0.70	2.10
Oaxaca	28.30	29.20	23.30	28.30	24.30	21.70	20.60
Puebla	19.00	17.00	17.60	16.20	8.00	8.10	12.70
Querétaro	5.50	7.40	5.20	3.90	2.50	1.70	2.90
Quintana Roo	7.70	6.40	8.40	7.00	5.00	3.80	10.60
San Luis Potosí	15.40	15.30	12.80	9.50	6.40	6.70	8.80
Sinaloa	4.60	5.50	4.50	5.30	2.60	2.20	2.40
Sonora	4.40	5.10	5.00	3.30	2.10	2.20	3.50
Tabasco	15.80	13.60	14.30	11.00	11.50	12.10	13.70

APORTACIONES FEDERALES EN MÉXICO: UNA OPORTUNIDAD PARA GENERAR BIENESTAR

Tamaulipas	4.80	5.50	4.70	4.30	2.70	3.00	3.80
Tlaxcala	9.50	9.90	9.10	6.50	5.90	3.30	9.80
Veracruz	16.80	18.80	14.30	17.20	14.80	16.10	13.90
Yucatán	8.90	11.70	9.80	10.70	6.50	6.50	11.30
Zacatecas	9.50	10.80	7.50	5.70	3.80	3.60	3.90

Nota: * Desde el 30 de enero del año 2016, su nombre oficial es Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONEVAL (2019, 2020).

En ese mismo sentido, el cuadro número dos, muestra que, la pobreza extrema, en términos generales, ha tenido una constante reducción entre 2008 y 2020, cifras disponibles en este rubro, salvo algunas Entidades como Baja California Sur, Campeche, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán que, en valores absolutos, han tenido crecimientos en la población en dicha situación (CONEVAL, 2019, 2020).

Cuadro 3. Población con derechohabencia a servicios de salud.

Entidad	Ejercicio			
	2000	2005	2010	2020
Aguascalientes	523,201.00	758,160.00	930,149.00	1,161,139.00
Baja California	1,272,846.00	1,599,017.00	2,178,921.00	2,905,265.00
Baja California Sur	249,797.00	326,132.00	481,387.00	664,122.00
Campeche	265,189.00	439,987.00	631,406.00	719,677.00
Coahuila	1,601,684.00	1,721,774.00	2,103,178.00	2,540,708.00
Colima	247,626.00	397,103.00	528,711.00	605,947.00
Chiapas	689,971.00	861,443.00	2,723,529.00	3,698,663.00
Chihuahua	1,716,041.00	1,891,460.00	2,489,301.00	3,156,294.00
Distrito Federal*	4,413,972.00	4,675,210.00	5,644,901.00	6,689,012.00
Durango	708,077.00	756,419.00	1,113,493.00	1,366,665.00
Guanajuato	1,580,027.00	2,422,288.00	3,822,471.00	4,874,661.00
Guerrero	626,078.00	738,033.00	1,807,297.00	2,632,004.00
Hidalgo	651,325.00	849,191.00	1,739,207.00	2,149,373.00
Jalisco	2,798,272.00	3,461,514.00	4,709,272.00	5,835,710.00
Estado de México	5,196,837.00	5,936,128.00	8,811,664.00	11,267,677.00
Michoacán de Ocampo	1,045,874.00	1,084,374.00	2,359,537.00	2,954,556.00
Morelos	531,770.00	661,544.00	1,122,320.00	1,416,884.00
Nayarit	373,087.00	565,790.00	827,831.00	960,563.00
Nuevo León	2,528,052.00	2,904,194.00	3,589,417.00	4,681,465.00
Oaxaca	778,654.00	788,688.00	2,129,000.00	2,904,703.00
Puebla	1,266,386.00	1,831,171.00	2,858,894.00	4,650,982.00
Querétaro	637,813.00	808,068.00	1,351,726.00	1,873,160.00
Quintana Roo	404,334.00	522,673.00	896,408.00	1,365,328.00
San Luis Potosí	859,833.00	1,204,459.00	1,887,156.00	2,327,452.00
Sinaloa	1,345,548.00	1,656,214.00	2,074,048.00	2,447,515.00
Sonora	1,250,610.00	1,595,337.00	1,970,349.00	2,391,479.00
Tabasco	555,359.00	1,310,978.00	1,645,246.00	1,645,089.00
Tamaulipas	1,409,261.00	1,958,143.00	2,397,748.00	2,803,407.00
Tlaxcala	287,095.00	373,001.00	720,545.00	964,599.00
Veracruz	2,120,484.00	2,815,293.00	4,484,837.00	5,825,533.00
Yucatán	747,250.00	961,210.00	1,464,077.00	1,810,121.00
Zacatecas	438,329.00	577,422.00	1,020,487.00	1,293,059.00

Nota: * Desde el 30 de enero del año 2016, su nombre oficial es Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI (2001, 2006, 2011, 2021).

Importante resulta mencionar que, las disparidades en cuanto al acceso a servicios, empleo e ingreso, aún son muy grandes entre las poblaciones urbanas y las rurales, a pesar

de que se observa una tendencia en el crecimiento de la pobreza en las zonas urbanas (OCDE, 2015).

En lo concerniente a la salud, se han reducido las brechas existentes entre las entidades y, en general, ha habido una mejora en la prestación de los servicios que, ha tenido efectos externos en otros rubros, como lo son la expectativa de vida al nacer, el acceso a servicios básicos y la educación (OCDE, 2015). En ese mismo sentido, según la información contenida en el cuadro número tres, de acuerdo con el INEGI (2001, 2006, 2011, 2021), la población con acceso a los servicios de salud, ha crecido de manera constante y sostenida en el periodo comprendido entre 2000 y 2020. En el rubro de la educación, la OCDE (2015) identifica diversas externalidades aparejadas a la educación en México, entre ellas, que contar con el grado de secundaria, puede significar un aumento de esperanza de vida de entre cuatro y siete años, así como la reducción de las posibilidades de obtener un empleo informal. Señala también que, aún existen brechas significativas entre las oportunidades y el acceso a los servicios, entre la población urbana y la rural.

En ese mismo orden de ideas, la capacitación y la profesionalización de la población ha crecido de manera constante en los últimos veinte años, de acuerdo a las cifras mostradas en el cuadro número cinco, elaborado a partir de información del INEGI (2001, 2006, 2011, 2021), lo que, según la OCDE (2020), permite a la población acceder a diversas oportunidades y servicios que, de otra forma, no podría hacerlo.

Cuadro 4. Población de 15 años y más analfabeta.

Entidad	Ejercicio			
	2000	2005	2010	2020
Aguascalientes	28,810.00	28,689.00	26,269.00	21,908.00
Baja California	53,694.00	55,937.00	56,978.00	52,496.00
Baja California Sur	11,973.00	12,297.00	14,425.00	13,926.00
Campeche	52,323.00	51,860.00	48,143.00	39,986.00
Coahuila	58,981.00	55,467.00	50,229.00	38,606.00
Colima	24,541.00	24,782.00	23,856.00	18,734.00
Chiapas	522,608.00	560,430.00	550,844.00	512,720.00
Chihuahua	94,487.00	93,318.00	84,969.00	73,223.00
Distrito Federal*	180,901.00	165,946.00	140,199.00	107,444.00
Durango	49,408.00	47,936.00	42,343.00	35,779.00
Guanajuato	348,336.00	332,210.00	306,713.00	238,838.00
Guerrero	396,498.00	386,679.00	374,327.00	310,327.00
Hidalgo	212,452.00	200,194.00	189,764.00	151,311.00
Jalisco	265,190.00	248,513.00	223,751.00	179,014.00
Estado de México	529,939.00	491,127.00	466,067.00	372,454.00
Michoacán de Ocampo	345,603.00	327,594.00	305,178.00	242,339.00
Morelos	91,975.00	87,153.00	81,045.00	66,663.00
Nayarit	54,263.00	51,337.00	48,125.00	40,464.00
Nuevo León	87,963.00	81,398.00	73,242.00	63,980.00
Oaxaca	454,377.00	437,729.00	421,810.00	351,511.00
Puebla	454,328.00	441,699.00	407,182.00	334,179.00
Querétaro	86,720.00	84,831.00	80,182.00	61,734.00
Quintana Roo	42,064.00	44,543.00	44,137.00	42,224.00
San Luis Potosí	162,693.00	156,782.00	140,467.00	104,794.00
Sinaloa	132,474.00	112,064.00	97,946.00	80,898.00
Sonora	65,066.00	60,257.00	56,899.00	44,134.00
Tabasco	117,350.00	113,900.00	108,954.00	88,856.00
Tamaulipas	95,555.00	92,883.00	81,675.00	68,196.00
Tlaxcala	48,392.00	47,311.00	41,879.00	32,613.00

APORTACIONES FEDERALES EN MÉXICO: UNA OPORTUNIDAD PARA GENERAR BIENESTAR

Veracruz	669,596.00	651,469.00	619,394.00	517,798.00
Yucatán	135,581.00	136,182.00	130,006.00	105,704.00
Zacatecas	67,950.00	65,289.00	56,667.00	43,578.00
Nota: * Desde el 30 de enero del año 2016, su nombre oficial es Ciudad de México.				

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI (2001, 2006, 2011, 2021).

Continuando con los indicadores educativos, de acuerdo con el INEGI (2022), en el periodo comprendido entre 2000 y 2020, la cantidad de maestros y escuelas disponibles para los niveles preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, mostró dos comportamientos; el primero, entre 2000 y 2015, que vio aumento generalizado en el personal docente y la cantidad de infraestructura disponible; el segundo, muestra un descenso en la disponibilidad de ambos para la educación básica, mientras que, para la educación superior, continúa la tendencia al alza, como se muestra en el cuadro seis.

Cuadro 5. Población de 15 años y más con al menos un grado aprobado en preparatoria o bachillerato, carrera técnica o comercial (con antecedente de secundaria o preparatoria), normal básica, profesional, maestría o doctorado.

Entidad	Ejercicio			
	2000	2005	2010	2020
Aguascalientes	175,624.00	234,587.00	283,254.00	467,249.00
Baja California	486,437.00	648,791.00	818,502.00	1,338,625.00
Baja California Sur	100,031.00	134,145.00	182,212.00	292,807.00
Campeche	116,277.00	160,495.00	192,465.00	285,453.00
Coahuila	488,409.00	608,649.00	702,858.00	1,050,411.00
Colima	99,025.00	132,668.00	167,553.00	253,137.00
Chiapas	366,155.00	536,071.00	656,173.00	1,070,250.00
Chihuahua	512,740.00	643,477.00	747,113.00	1,179,575.00
Distrito Federal*	2,806,934.00	3,154,167.00	3,394,773.00	4,516,388.00
Durango	220,747.00	283,395.00	330,739.00	513,240.00
Guanajuato	529,874.00	743,048.00	920,614.00	1,535,747.00
Guerrero	396,479.00	500,406.00	586,272.00	852,693.00
Hidalgo	304,677.00	410,651.00	517,512.00	874,386.00
Jalisco	1,084,933.00	1,405,547.00	1,708,450.00	2,673,525.00
Estado de México	2,487,535.00	3,214,655.00	3,802,272.00	5,814,269.00
Michoacán de Ocampo	482,416.00	615,808.00	730,068.00	1,137,384.00
Morelos	294,516.00	363,494.00	444,489.00	649,809.00
Nayarit	159,002.00	205,658.00	252,865.00	386,636.00
Nuevo León	978,032.00	1,156,710.00	1,341,125.00	2,145,139.00
Oaxaca	336,734.00	470,691.00	567,090.00	888,161.00
Puebla	694,633.00	947,052.00	1,106,915.00	1,829,262.00
Querétaro	240,755.00	338,091.00	436,430.00	851,047.00
Quintana Roo	162,317.00	226,602.00	336,498.00	655,583.00
San Luis Potosí	325,861.00	444,171.00	522,191.00	831,524.00
Sinaloa	527,051.00	661,020.00	772,748.00	1,109,176.00
Sonora	479,399.00	590,187.00	722,087.00	1,051,659.00
Tabasco	300,702.00	414,158.00	507,420.00	740,722.00
Tamaulipas	586,488.00	728,599.00	820,996.00	1,196,356.00
Tlaxcala	160,854.00	212,656.00	253,979.00	395,731.00
Veracruz	992,789.00	1,304,450.00	1,545,759.00	2,259,772.00
Yucatán	273,353.00	367,052.00	441,684.00	743,369.00
Zacatecas	154,177.00	205,957.00	244,694.00	388,665.00
Nota: * Desde el 30 de enero del año 2016, su nombre oficial es Ciudad de México.				

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI (2001, 2006, 2011, 2021).

De acuerdo con la OCDE (2015, 2020), los esfuerzos que realice el Estado mexicano en el rubro de educación, son los que podrían presentar mejoras sustanciales en diversos rubros del bienestar y, consecuentemente, elevar la calidad de vida en el futuro próximo.

Finalmente, el rubro de acceso a los servicios, como lo son el agua entubada dentro de las viviendas, el drenaje sanitario y la energía eléctrica, también han mostrado un crecimiento constante a lo largo del periodo comprendido entre los años 2000 y 2020, como puede observarse en el cuadro número anexo número dos, resaltándose que, la tendencia es que en la mayoría de las Entidades, la cantidad de viviendas con los tres servicios básicos tiende a ser igual, lo que implica que, aquellas viviendas que disponen de agua, tienden a disponer también de drenaje y energía eléctrica.

Cuadro 6. Cantidad de escuelas y maestros a nivel nacional, por nivel educativo y ciclo escolar.

Ciclo escolar	Nivel	Maestros	Escuelas
2000-2001	Preescolar	156,309.00	71,840.00
	Primaria	548,215.00	99,008.00
	Secundaria	309,123.00	28,353.00
	Media superior	210,033.00	9,761.00
	Superior	208,692.00	4,049.00
2005-2006	Preescolar	197,841.00	84,337.00
	Primaria	561,342.00	98,045.00
	Secundaria	348,235.00	32,012.00
	Media superior	255,929.00	12,841.00
	Superior	261,889.00	5,116.00
2010-2011	Preescolar	222,422.00	91,134.00
	Primaria	571,389.00	99,319.00
	Secundaria	381,724.00	35,921.00
	Media superior	278,269.00	15,110.00
	Superior	315,179.00	6,289.00
2015-2016	Preescolar	230,781.00	89,409.00
	Primaria	574,210.00	98,004.00
	Secundaria	408,577.00	38,885.00
	Media superior	422,001.00	20,383.00
	Superior	386,219.00	5,343.00
2020-2021	Preescolar	228,086.00	87,684.00
	Primaria	568,857.00	95,699.00
	Secundaria	404,412.00	40,578.00
	Media superior	408,267.00	20,943.00
	Superior	401,367.00	5,794.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI (2022).

De forma general, la OCDE (2015) determinó que, entre el periodo comprendido entre 2005 y 2015, México ha tenido avances generalizados en todas las dimensiones, salvo en seguridad, calidad del empleo e ingreso; asimismo, se han reducido las brechas entre Entidades en los rubros de salud, acceso a los servicios, vivienda y medio ambiente.

2. Evolución de las aportaciones federales en México

2.1. Descentralización en México

El federalismo fiscal se encarga del estudio de las obligaciones y atribuciones del Estado y de los gobiernos subnacionales, en temas como el ingreso y gasto públicos, entendiéndose que corresponde al gobierno federal la conducción de las políticas macroeconómicas que permitan estabilidad y, a los gobiernos locales, atender, en el ámbito de su competencia, las necesidades de la población dentro de sus circunscripciones territoriales, a partir de la premisa de que entre mayor contacto y conocimiento exista entre gobernados y gobernantes, más eficiente tenderá a ser el gasto público, dado que se conocen y entienden las problemáticas, lo que brinda la oportunidad de proponer alternativas de solución acordes a las condiciones imperantes (Leon-Cazares, Cernas-Ortiz y Ortiz-Medina, 2021). En ese sentido, el federalismo implica un acuerdo legalmente reconocido entre la federación y los estados, respecto de lo que a cada uno compete y la forma en que habrán de instrumentarse las acciones de forma coordinada.

Para entender entonces el federalismo, es necesario comprender que todos los gobiernos subnacionales son diferentes entre sí y, que cada uno posee capacidades distintas, generadas por diferencias sociales, económicas, administrativas, gubernamentales, políticas, geográficas, entre otras, lo que consecuentemente origina disparidades entre rubros como el ingreso, representado por la recaudación, y el gasto. A partir de esta idea es que el federalismo establece la posibilidad de que el gobierno central distribuya parte de sus ingresos a los gobiernos locales, con la intención de corregir los desequilibrios fiscales y dotar a estos últimos, de los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones (Leon-Cazares, Cernas-Ortiz y Ortiz-Medina, 2021).

Las transferencias intergubernamentales, 12 como un instrumento fundamental en las políticas del federalismo fiscal, tiene al menos tres roles importantes: la internalización de la derrama de beneficios de otras jurisdicciones, la igualdad fiscal a través de las jurisdicciones y la mejora del sistema fiscal en general. (Leon-Cazares, Cernas-Ortiz y Ortiz-Medina, 2021).

En el caso de México, el proceso de descentralización parte de la premisa de que el gobierno central, a partir de sus planea nacionales de desarrollo, regionales y sectoriales, establece las metas y las acciones que habrán de llevarse a cabo para la consecución de estas, mientras que, a los gobiernos locales, corresponde la articulación e implementación de una parte de las acciones, dada su cercanía con la población y el conocimiento del territorio (Silva, 2021). Así pues, la descentralización ha generado que los gobiernos subnacionales sean los encargados de la provisión de servicios e infraestructura, de conformidad con las estrategias nacionales, financiadas con recursos económicos que se encuentran condicionados a rubros específicos y el cumplimiento de objetivos específicos, buscándose así, el desarrollo social y la mejora en las condiciones de vida.

2.2. La Coordinación Fiscal

Del proceso de descentralización en México, surgió la coordinación fiscal, como un medio para armonizar las facultades tributarias y los marcos normativos de los gobiernos nacional y subnacionales, de forma que se establezcan las facultades de cada uno de ellos, de forma clara y precisa (Castañeda, 2003). Para su instrumentación, en el año de 1980, con la

promulgación de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se creó el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, cuya finalidad es la creación de convenios entre el gobierno central y los subnacionales, con miras a la armonización fiscal, distribución de participaciones y aportaciones federales, regulación de la colaboración administrativa y la constitución de organismos del Sistema (SNCF, s.f.).

2.3. El ramo 33

En el año de 1997 se aprobó la creación del ramo administrativo 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, cuyos cinco fondos se incluyeron en el capítulo quinto de la LCF, más tarde, habrían de sumarse tras más, para un total de ocho (CEFP, 2006). La finalidad de estos fondos consiste en brindar a los gobiernos subnacionales los recursos necesarios para la satisfacción de necesidades prioritarias y no prioritarias de su población y, cada uno de ellos tiene un fin específico, considerado como una etiqueta particular, para un rubro particular, de acuerdo a lo siguiente:

- I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): Recursos complementarios transferidos a las entidades federativas para el pago de servicios personales de los trabajadores (Congreso de la Unión, 2018).
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA): Su destino corresponde a brindar atención a la población en la prevención, promoción y restauración de la salud. (Congreso de la Unión, 2018).
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: Destinados al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que atiendan a población en pobreza extrema, rezago social y en zonas de atención prioritaria. A su vez, se subdivide en dos fondos, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) (Congreso de la Unión, 2018).
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF): Su finalidad consiste en satisfacer los requerimientos institucionales, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación, mantenimiento y seguridad pública (Congreso de la Unión, 2018).
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Se destinará a acciones de asistencia social e infraestructura educativa de los niveles básico, medio y superior (Congreso de la Unión, 2018).
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA): Su objetivo es brindar apoyos complementarios para la educación tecnológica y de adultos, a través de los recursos humanos, materiales y financieros (Congreso de la Unión, 2018).
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP): Destinados a la profesionalización, percepciones extraordinarias, custodios y policías de vigilancia, equipamiento, tecnologías de información y

comunicación, inteligencia, infraestructura y evaluación de programas (Congreso de la Unión, 2018).

- VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): Se debe orientar a infraestructura física, pago de deuda pública, saneamiento del sistema de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, modernizar la recaudación local, proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil y educación pública (Congreso de la Unión, 2018).

Cuadro 8. Recursos económicos de aportaciones federales, por fondo y por ejercicio (miles de millones de pesos mexicanos).

Ejercicio	FONE	FASSA	FAIS	FISE	FISMDF	FORTAMUNDF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF	Total
2001	121.51	25.14	19.06	2.31	16.75	19.54	6.21	2.59	5.52	0.00	199.58
2002	134.85	26.76	21.78	2.64	19.14	22.33	7.09	2.86	3.00	0.00	218.67
2003	145.45	31.16	22.33	2.71	19.63	22.89	7.27	3.02	2.50	0.00	234.62
2004	156.18	34.06	23.51	2.85	20.66	24.1	7.66	3.19	2.50	0.00	251.2
2005	163.79	36.26	26.64	3.23	23.41	26.41	9.46	3.53	5.00	0.00	271.08
2006	177.64	38.98	28.49	3.45	25.03	29.19	9.27	3.49	5.00	0.00	292.07
2007	189.16	41.57	31.89	3.86	28.02	32.68	10.38	3.76	5.00	17.86	332.30
2008	204.03	44.00	38.30	4.64	33.66	39.25	12.47	4.08	6.00	21.45	369.57
2009	220.33	48.62	39.88	4.83	35.05	40.87	12.99	4.32	6.92	22.33	396.26
2010	234.36	53.10	41.39	5.02	36.37	42.42	13.48	4.48	6.92	23.18	419.31
2011	248.57	55.70	46.46	5.63	40.83	47.62	15.13	4.55	7.12	26.02	451.17
2012	263.63	61.95	49.50	6.00	43.50	50.73	16.12	5.14	7.37	27.72	482.16
2013	278.50	67.87	53.09	6.43	46.66	54.41	17.29	5.38	7.63	29.73	513.90
2014	292.58	72.05	57.91	7.02	50.89	58.67	18.64	5.76	7.92	32.05	545.58
2015	330.33	77.85	58.50	7.09	51.41	59.26	18.83	6.02	8.19	32.38	591.36
2016	343.07	82.45	61.42	7.44	53.97	62.22	19.77	6.37	7.00	34.00	616.29
2017	355.90	87.69	67.42	8.17	59.25	68.30	21.70	6.54	7.00	37.32	651.86
2018	369.00	93.39	73.42	8.90	64.52	74.38	23.63	6.89	7.00	40.64	688.34
2019	381.74	99.46	83.18	10.08	73.10	84.26	26.77	7.09	7.21	46.04	735.76
2020	393.54	103.37	85.85	10.41	75.45	86.97	27.63	7.43	7.44	47.52	759.76

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SHCP (2000, 2002a, 2002b, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019).

De acuerdo con información de la SHCP (2000, 2002a, 2002b, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019), la cual se presenta en el cuadro ocho, en el periodo comprendido entre 2001 y 2020, los recursos destinados a las aportaciones federales y transferidos estados y municipios, han crecido de manera constante, al pasar de 199.58 a 759.76 miles de millones de pesos, lo que representa un crecimiento del 380.68%.

Tomando como referencia únicamente a los recursos destinados a aportaciones federales para el ejercicio fiscal 2020, a nivel nacional, resulta la gráfica contenida en la imagen uno, en la que se aprecia que la gran mayoría de los recursos se orientan al rubro de la educación seguido de la salud, la infraestructura física básica, el fortalecimiento de los municipios y, restando muy pocos recursos para la asistencia social, la educación tecnológica y de adultos, así como la seguridad pública.

En cuanto al análisis de las cifras en el mismo periodo, respecto de los recursos transferidos a los gobiernos subnacionales, los cuales se reflejan en el cuadro anexo número

uno, es posible apreciar que las entidades han recibido aumentos sostenidos a lo largo del tiempo, por concepto de aportaciones federales (SHCP, 2000, 2002a, 2002b, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019), sin que para ello se contemplen mediciones oportunas que registren el desempeño de estas ni condiciones la cantidad de recursos a los objetivos logrados, con respecto de las metas planteadas al principio de cada ejercicio fiscal.

Gráfico 1. Distribución de las aportaciones federales para el ejercicio 2020.



Fuente: Elaboración propia con base en datos de SHCP (2019b).

La previsión de la SChP (2021) es que para el ejercicio 2022, las aportaciones federales alcancen la cifra de 830.30 miles de millones de pesos, cantidad que aportará a los gobiernos subnacionales cerca del cuarenta por ciento de los recursos totales de que dispondrán para el cumplimiento de sus obligaciones; situación que resulta interesante de analizar y correlacionar con los logros que se han obtenido total o parcialmente y que, deberán tener un efecto futuro en la planeación de los mismos, en aras del desarrollo social.

3. Relación entre las aportaciones federales y el bienestar

Es importante señalar que la literatura, que relaciona las aportaciones federales y el bienestar, ha sido poco abordada, de forma que, el estado del arte se orienta más al estudio de la eficiencia en el gasto público, tomando en consideración el insumo de gasto público y como producto el desarrollo humano; motivo por el cual, la relación que se aborda, se complementará con la información existente al respecto.

García (2019) determinó que las aportaciones federales tienen un impacto muy débil e inverso en el desarrollo humano en el corto plazo, para el caso del estado de Chihuahua, mientras que, en el largo plazo, es marginal y, por consiguiente, no es significativo.

León-Cázares *et al.* (2021) consideran que existe una relación negativa entre las transferencias económicas a los gobiernos subnacionales y la eficiencia gubernamental, asimismo que, si bien las aportaciones federales incrementan sustancialmente la

disponibilidad de recursos, la forma en que se gastan tiende a ser muy diferente a los recursos procedentes de ingresos propios, en un fenómeno conocido como papel matamoscas o *flypaper effect* (*money sticks where it hits*)

Ávila y Cárdenas (2012) encontraron que los gobiernos subnacionales son ineficientes en la aplicación de los recursos federales condicionados a fines específicos, dado que la aplicación a rubros particulares disminuye el margen de maniobra y, consecuentemente, impide aplicar los recursos en lo que consideran necesario y prioritario.

Como resultado del presente estudio, mediante el que se buscó y determinó la correlación existente entre las aportaciones federales y el bienestar, a partir de varios de sus componentes, se obtuvo que existe una relación directa y positiva entre las variables analizadas. Los resultados se encuentran contenidos en el cuadro anexo número tres.

Las relaciones directas y positivas entre las aportaciones federales y el bienestar, consisten en que, la totalidad de los fondos, excepto el FAFEF, se relacionan directa y positivamente con la pobreza y la pobreza extrema, mientras que el FONE se relaciona con la alfabetización y la población que no asiste a la escuela; el FASSA se correlaciona con la población con derechohabiencia; el FAIS, con las viviendas que disponen de servicios básicos, como agua potable, drenaje y energía eléctrica, así como con la infraestructura básica educativa; el FAM, con la infraestructura educativa de los niveles básico y superior; y, el FAETA, con la infraestructura de nivel medio superior.

Resulta necesario señalar que, los indicadores considerados no abarcaron la totalidad de los componentes del bienestar, dado que su disponibilidad no es consistente ni acorde con el plazo de análisis, lo que implica que, a partir de revisiones futuras que atiendan distintos periodos, es posible ampliar o modificar los presentes resultados.

Conclusiones

Si bien las aportaciones federales representan recursos con los que cuentan los estados y municipios para hacer frente a sus obligaciones, referentes a la prestación de servicios básicos en distintos rubros, es cierto también que dichos recursos son complementarios a los que cada uno de los entes recauda y recursos federales de distinta naturaleza que son transferidos a los gobiernos subnacionales. Dada la cuantiosa cantidad de recursos otorgados por concepto de aportaciones federales, y los resultados que se obtienen anualmente en cuanto a la satisfacción de necesidades, resulta deseable que su aplicación tuviera un alto impacto en la consecución de metas y objetivos relacionados con el bienestar y sus componentes, dado que, su búsqueda última, atiende a mejorar las condiciones de vida de la población a través del desarrollo social, la promoción de la equidad y la satisfacción de necesidades básicas y no básicas.

Se encontró que existe una relación directa y positiva entre las aportaciones federales y algunos componentes del bienestar; específicamente, se encontró que prácticamente la totalidad de los fondos, excepto el FAFEF, se relacionan directa y positivamente con la pobreza y la pobreza extrema, mientras que el FONE se relaciona con la alfabetización y la población que no asiste a la escuela; el FASSA se correlaciona con la población con derechohabiencia; el FAIS, con las viviendas que disponen de servicios básicos, como agua

potable, drenaje y energía eléctrica, así como con la infraestructura básica educativa; el FAM, con la infraestructura educativa de los niveles básico y superior; y el FAETA, con la infraestructura de nivel medio superior. Dado que existe una estrecha relación entre los recursos y algunos indicadores representativos en los distintos rubros, se concluye que resulta oportuno y viable analizar, en investigaciones futuras, la eficiencia con la que los gobiernos estatales y municipales convierten los recursos en bienestar.

Finalmente, dado que gran parte de las aportaciones federales se destinan al rubro de la educación, pareciera haber armonía entre las previsiones de la OCDE y las políticas públicas del Estado mexicano, respecto de la orientación de los recursos, considerando a la educación como un medio para mejorar el bienestar general de la población.

Epílogo

La pobreza en México no puede ser considerada como un problema nuevo, pero sí como uno creciente que aceleradamente alcanza niveles preocupantes de desigualdad que parecen replicarse a nivel mundial, alcanzando incluso a naciones desarrolladas. En ese sentido, la evaluación de los factores que intervienen en el empobrecimiento de la población debe ser vista a través de una óptica integral y multidimensional que explique como la interacción de distintos elementos es capaz de generar un escenario de precariedad e incertidumbre en las familias mexicanas, ocasionando contrastes cada vez más grandes entre altos niveles de opulencia contra la miseria, a la que cada día más mexicanos parecen dirigirse.

La visión del Estado mexicano para atender a la pobreza ha evolucionado paulatinamente, pasando de los paliativos, a la atención de las causas últimas que generan la pobreza en todas sus dimensiones; lo anterior no significa que se haya tenido especial éxito en el abatimiento de la pobreza, ni mucho menos que se hayan generado las condiciones necesarias para un desarrollo equitativo y general de la población. Justamente en ese sentido, es posible identificar diversas acciones articuladas a través de recursos económicos etiquetados para fines específicos, que han tenido una continuidad en los últimos 25 años, con la finalidad de descentralizar las acciones tendientes al desarrollo integral de la sociedad.

El espíritu de la coordinación fiscal en México consiste en proveer los recursos a los gobiernos estatales y municipales, suficientes y complementarios, en la teoría, para satisfacer los requerimientos más básicos, entre otros, la provisión de infraestructura básica, educación, salud, vivienda y alimentación, considerados como básicos para incentivar la superación de la pobreza, la pobreza extrema y la pobreza patrimonial, así como la inserción en una vida laboral que permita a los individuos y a las familias la construcción de una vida digna bajo un techo propio, ajena a las carencias más lacerantes relacionadas con el empobrecimiento; de tal suerte que, una revisión a los mecanismos y la relación existente entre las aportaciones federales y el bienestar, resulta no solo deseable, sino indispensable para entender el accionar del Estado ante el creciente problema del empobrecimiento, buscando atender un fenómeno no nuevo, pero evolutivo, con ópticas y estrategias revolucionarias que nos alejen de los enfoques tradicionales que no han rendido los frutos esperados.

Anexo

Cuadro 1. Viviendas con servicios de agua entubada, drenaje sanitario y energía eléctrica.

Entidad	Viviendas con agua entubada.					Viviendas con drenaje.					Viviendas con energía eléctrica.				
	2000	2005	2010	2020	2000	2005	2010	2020	2000	2005	2010	2020			
Aguascalientes	192.84	235.25	283.44	383.43	189.33	234.76	283.98	383.15	195.28	238.64	287.27	384.36			
Baja California	499.98	632.12	807.33	1,117.72	458.05	609.92	797.02	1,101.57	543.56	660.17	840.67	1,133.62			
Baja California Sur	90.87	110.42	153.07	226.12	84.07	115.79	163.50	231.86	98.71	123.47	168.60	235.99			
Campeche	125.05	153.55	179.30	248.63	99.59	145.04	180.90	245.66	142.42	204.68	255.45	325.49			
Coahuila	503.92	587.81	689.75	889.51	450.06	563.16	680.76	886.98	529.13	605.49	708.73	895.92			
Colima	117.21	138.63	172.43	224.42	116.29	140.94	175.11	224.71	121.54	141.45	175.97	224.63			
Chiapas	529.71	632.75	788.22	1,207.83	485.02	687.54	893.96	1,226.87	684.61	832.26	1,027.96	1,317.47			
Chihuahua	674.42	754.91	858.58	1,125.21	624.51	736.66	844.28	1,105.22	688.85	775.50	876.30	1,125.62			
Distrito Federal*	2,038.16	2,152.01	2,312.84	2,719.72	2,065.22	2,183.29	2,382.02	2,744.31	2,093.81	2,184.91	2,375.58	2,746.87			
Durango	289.98	320.37	368.42	482.43	236.94	295.53	352.34	467.14	301.62	338.91	382.90	483.17			
Guatemala	811.32	953.91	1,160.16	1,538.31	700.92	894.34	1,146.03	1,531.20	884.00	1,008.37	1,243.93	1,573.80			
Guerrero	389.83	440.52	496.28	831.77	348.77	444.23	615.83	834.63	581.70	641.87	767.09	920.89			
Hidalgo	390.98	470.01	576.09	821.52	322.98	440.98	565.71	812.01	451.71	524.07	641.81	847.21			
Jalisco	1,230.09	1,420.92	1,697.30	2,296.61	1,264.83	1,471.31	1,754.48	2,294.97	1,344.19	1,500.24	1,782.47	2,305.31			
Estado de México	2,465.29	2,864.73	3,383.41	4,439.14	2,367.63	2,851.94	3,472.36	4,440.08	2,685.60	3,038.51	3,646.74	4,543.26			
Michoacán de Ocampo	699.11	788.61	935.65	1,246.40	631.97	764.60	944.93	1,227.07	806.95	870.04	1,044.52	1,273.52			
Morales	304.75	343.98	401.60	536.18	300.88	359.03	437.68	548.63	346.82	380.16	454.98	556.41			
Nayarit	185.80	215.13	254.31	350.33	175.85	220.91	271.35	346.19	209.08	230.58	279.47	353.52			
Nuevo León	821.80	940.83	1,135.25	1,636.43	797.56	945.77	1,139.11	1,633.33	865.65	976.49	1,170.40	1,645.74			
Oaxaca	483.24	561.20	649.06	1,008.98	336.51	491.44	661.45	901.35	644.58	728.25	881.25	1,093.80			
Puebla	794.99	988.56	1,144.57	1,632.43	674.56	949.35	1,194.96	1,625.89	975.13	1,142.15	1,342.16	1,695.46			
Queretaro	260.31	314.72	411.74	651.89	223.47	302.91	409.19	648.56	277.44	336.70	439.57	661.92			
Quintana Roo	189.35	231.53	325.45	558.10	176.16	226.70	336.83	556.29	200.63	240.16	348.91	562.03			
San Luis Potosí	372.99	452.52	522.73	715.41	304.09	419.96	509.12	701.95	433.30	518.23	603.64	761.59			
Sinaloa	486.49	558.47	636.95	839.72	425.56	541.19	647.80	827.10	551.39	605.00	698.62	847.99			
Sonora	483.06	558.61	662.27	860.99	417.60	516.10	632.35	832.30	506.91	580.08	689.12	864.91			
Tabasco	284.31	348.09	410.56	626.97	350.28	435.81	531.76	651.94	385.57	452.32	549.91	663.72			
Tamaulipas	611.65	713.27	812.67	1,046.77	503.61	634.98	753.76	1,011.15	640.92	734.50	841.64	1,058.62			
Tlaxcala	174.44	221.30	259.62	332.43	158.89	208.81	256.68	329.26	187.77	226.23	268.33	333.90			
Veracruz	1,056.22	1,291.13	1,508.02	2,181.81	1,083.86	1,398.86	1,662.42	2,171.32	1,427.84	1,664.76	1,915.97	2,359.02			
Yucatán	332.52	395.21	471.29	647.95	216.96	300.96	400.75	605.63	354.00	409.86	489.69	649.79			
Zacatecas	249.18	295.91	340.48	433.51	209.49	272.27	331.95	425.73	284.87	313.92	366.16	439.16			

Nota: * Desde el 30 de enero del año 2016, su nombre oficial es Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de INEGI (2001, 2006, 2011, 2021).

Cuadro 2. Recursos económicos de aportaciones federales, por entidad y por ejercicio (miles de millones de pesos mexicanos).

Entidad	Ejercicio																			
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aguascalientes	2.35	2.67	2.76	2.92	3.08	3.36	3.83	4.22	4.46	4.83	5.13	5.48	5.86	6.17	7.64	8.23	8.50	8.84	9.49	10.01
Baja California	5.07	5.54	6.02	6.45	6.83	7.46	8.73	9.60	10.22	10.88	11.65	12.42	13.36	14.19	14.3	15.97	16.75	17.68	19.13	19.58
Baja California Sur	1.67	1.86	1.96	2.09	2.19	2.38	2.67	2.90	3.06	3.25	3.43	3.62	3.92	4.17	5.04	5.93	6.23	6.64	7.19	7.32
Campeche	2.40	2.70	2.81	2.96	3.14	3.42	3.94	4.34	4.56	4.84	5.08	5.38	5.67	5.96	7.27	7.43	7.19	7.58	8.13	8.41
Coahuila	4.97	5.53	5.79	6.12	6.45	7.11	8.18	8.97	9.46	9.94	10.56	11.21	11.84	12.42	14.4	14.71	14.91	15.73	16.87	17.35
Colima	1.62	1.90	1.96	2.06	2.20	2.37	2.70	2.96	3.13	3.42	3.61	3.80	4.04	4.27	4.89	5.03	5.25	5.50	6.00	6.23
Chiapas	10.77	12.62	13.29	14.17	15.23	16.43	18.4	20.42	22.00	23.05	24.98	30.35	32.36	34.40	34.82	36.11	38.98	41.80	45.42	47.58
Chihuahua	5.48	6.36	6.66	7.09	7.55	8.27	9.62	10.66	11.36	12.02	12.86	13.70	14.56	15.44	17.02	18.02	18.75	19.70	21.17	21.74
Distrito Federal*	3.81	4.41	4.43	4.70	4.99	5.08	6.94	7.86	8.06	8.44	9.11	9.65	10.27	11.65	11.89	12.29	13.14	14.06	15.50	16.04
Durango	4.02	4.60	4.82	5.10	5.42	5.88	6.74	7.41	7.85	8.27	8.79	9.26	9.81	10.32	11.54	11.79	12.1	12.72	13.60	14.00
Guanajuato	7.89	9.00	9.41	9.96	10.63	11.52	13.12	14.63	16.21	17.30	19.13	20.14	21.80	23.30	23.52	24.01	26.18	27.39	29.41	30.35
Guerrero	9.91	11.09	11.74	12.44	13.29	14.42	16.07	17.80	18.76	19.67	21.05	22.66	23.82	25.10	28.96	29.68	30.28	32.26	34.69	36.25
Hidalgo	5.95	6.79	7.23	7.65	8.11	8.83	9.93	11.04	11.69	12.35	13.15	13.88	14.62	15.34	17.99	19.66	20.71	21.82	23.00	23.64
Jalisco	10.33	11.47	12.07	12.73	13.47	14.67	16.93	18.81	20.43	21.73	23.73	25.18	27.07	28.94	29.28	29.79	31.57	32.98	35.31	36.61
Estado de México	19.46	21.16	23.04	24.56	26.12	28.31	32.21	35.60	40.06	43.20	47.38	50.78	55.17	59.58	60.14	62.79	66.16	70.52	75.65	77.42
Michoacán de Occampo	9.11	10.25	10.73	11.32	12.02	12.95	14.49	16.09	17.02	17.84	19.09	19.62	20.68	21.86	24.93	25.71	28.16	29.57	31.27	31.91
Morelos	3.39	3.95	4.06	4.31	4.57	4.99	5.58	6.15	6.51	6.87	7.31	7.60	8.05	8.48	10.18	10.44	10.84	11.46	12.21	12.71
Nayarit	2.75	3.16	3.27	3.44	3.65	3.92	4.42	4.85	5.13	5.47	5.82	6.21	6.58	6.95	8.13	8.36	8.46	8.91	9.60	9.99
Nuevo León	6.13	6.64	7.11	7.54	8.04	8.77	10.32	11.45	12.30	13.05	14.11	15.36	16.59	17.67	19.44	19.85	21.27	22.29	23.78	24.57
Oaxaca	9.95	11.64	12.44	13.22	14.19	15.39	17.15	19.12	20.12	21.12	22.63	24.16	25.46	26.75	30.57	33.79	36.61	38.95	41.26	42.10
Puebla	9.14	10.41	11.07	11.74	12.56	13.68	15.54	17.45	19.13	20.39	22.33	24.22	26.17	28.06	28.35	29.85	31.14	32.45	34.78	35.79
Quereétaro	3.13	3.62	3.76	3.99	4.23	4.64	5.27	5.89	6.21	6.54	7.00	7.28	7.81	8.28	9.22	9.51	10.47	11.00	11.67	12.10
Quintana Roo	2.43	2.80	2.97	3.18	3.37	3.71	4.19	4.63	4.89	5.26	5.53	6.04	6.41	6.76	7.88	8.32	8.94	9.42	10.18	10.57
San Luis Potosí	5.66	6.46	6.78	7.15	7.59	8.29	9.33	10.40	10.96	11.52	12.24	12.78	13.44	14.12	16.55	16.86	17.4	18.15	19.10	19.66
Sinaloa	4.99	5.75	6.00	6.33	6.67	7.21	8.25	9.15	9.72	10.46	11.2	11.77	12.56	13.30	15.07	15.40	16.35	17.17	18.17	18.73
Sonora	4.80	5.45	5.68	5.98	6.31	6.83	7.90	8.70	9.25	9.74	10.42	10.97	11.62	12.28	12.46	13.65	14.51	15.20	15.92	16.46
Tabasco	4.56	5.25	5.48	5.77	6.14	6.66	7.59	8.38	9.02	9.53	10.19	10.54	11.17	11.83	12.02	12.29	13.3	14.08	15.18	15.83
Tamaulipas	6.49	7.37	7.65	8.10	8.57	9.32	10.6	11.61	12.21	12.83	13.55	14.12	14.91	15.66	18.23	18.86	19.55	20.43	21.45	22.12
Tlaxcala	2.45	2.78	2.90	3.06	3.23	3.51	3.96	4.37	4.69	4.97	5.34	5.79	6.21	6.56	7.84	8.10	8.76	9.16	9.64	10.04
Veracruz	14.94	16.85	17.85	18.85	20.07	21.69	24.52	27.4	28.97	30.49	32.56	34.26	36.17	37.94	42.53	44.71	48.17	51.25	54.17	56.30
Zacatecas	3.70	4.28	4.51	4.78	5.06	5.48	6.19	6.94	7.33	7.87	8.35	8.58	9.11	9.53	10.46	10.74	11.12	11.80	12.48	12.86

Nota: * Desde el 30 de enero del año 2016, su nombre oficial es Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de SHCP (2001, 2002a, 2010a, 2011a, 2013a, 2014a, 2015a, 2016a, 2017a, 2019a, 2020, 2003a, 2004a, 2005a, 2006a, 2007a, 2008a, 2008b, 2009a).

Referencias

- Ávila Abud, J. A. and Cárdenas-Rodríguez, O. J.** (2012) 'El impacto de las transferencias condicionadas en la eficiencia técnica de las entidades federativas', *Finanzas públicas*, 4, pp. 89–124.
- Cárdenas, M. et al.** (2019) 'Evolución y determinantes de la pobreza de las principales ciudades de México'. México, D. F.
- Castañeda Ortega, R.** (2003) 'Antecedentes del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal', *INDETEC Federalismo Hacendario*, Edición Es(1), pp. 26–41.
- CEFP** (2006) 'Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios', *Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006*, (9), p. 37.
- CONEVAL** (2019) Anexo estadístico de pobreza en México: Anexo estadístico 2018. Ciudad de México.
- CONEVAL** (2020) Anexo estadística de pobreza en México: Anexo estadístico 2016-2020. Ciudad de México.
- Congreso de la Unión** (2018) 'Ley de Coordinación Fiscal'. México: Diario Oficial de la Federación, pp. 1–91.
- García, B. R.** (2019) Impacto de las aportaciones federales en el índice de desarrollo humano para el Estado de Chihuahua 1993-2017. Universidad Autónoma de Chihuahua.
- INEGI** (2001) XII Censo general de población y vivienda 2000.
- INEGI** (2006) II Conteo de población y vivienda 2005.
- INEGI** (2011) Censo de población y vivienda 2010.
- INEGI** (2021) Censo de población y vivienda 2020.
- INEGI** (2022) Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2020/2021. Available at: <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=8c29ddc6-eeca-4dcc-8def-6c3254029f19> (Accessed: 27 June 2022).
- Leon-Cazares, F., Cernas-Ortiz, D. A. and Ortiz-Medina, A. E. del R.** (2021) 'Transferencias federales y eficiencia gubernamental local', *Intersticios Sociales*, (22), pp. 149–172. doi: 10.55555/is.22.342.
- OCDE** (2015) *Measuring Well-being in Mexican States*. Primera Ed. París: OCDE. doi: <https://doi.org/10.1787/9789264246072-en>.
- OCDE** (2017a) *Building an Inclusive Mexico, Building an Inclusive Mexico*. Paris: OCDE. doi: 10.1787/9789264265493-en.
- OCDE** (2017b) *Vers une croissance pro-pauvres*. 1st ed. Paris: OCDE. doi: 10.1787/9789264283244-10-fr.
- OCDE** (2020) *How's Life? 2020: Measuring Well-being*. Primera Ed. París: OECD Publishing. doi: <https://doi.org/10.1787/9870c393-en>.

- OCDE** (2022) ¿Cómo va la vida? revela mejoras en el bienestar pero también una desigualdad persistente, s.f. Available at: <https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/comovalavidarevelamejorasenelbienestarperotambienunadesigualdadpersistente.htm#:~:text=La OCDE desarrolló un marco, conexiones sociales y compromiso cívico.> (Accessed: 20 Julio 2022).
- SHCP** (2001) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos del Distrito Federal y de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas'.
- SHCP** (2000) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001'.
- SHCP** (2002a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos del Distrito Federal y de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas'.
- SHCP** (2002b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002'.
- SHCP** (2002c) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003'.
- SHCP** (2003a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos del Distrito Federal y de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2003, de los recursos correspondientes al Ramo 33'.
- SHCP** (2003b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004'.
- SHCP** (2004a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2004, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades'.
- SHCP** (2004b) 'Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005'.
- SHCP** (2005a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2005, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades'.
- SHCP** (2005b) 'Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006'.
- SHCP** (2006a) 'Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2006, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades'.
- SHCP** (2006b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 207'.
- SHCP** (2007a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio

- Fiscal 2007, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades’.
- SHCP** (2007b) ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008’. México: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2008a) ‘Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2008, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a entidades’.
- SHCP** (2008b) ‘Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades’.
- SHCP** (2008c) ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009’.
- SHCP** (2009a) ‘Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2010, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades’.
- SHCP** (2009b) ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010’. México, D. F.: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2010a) ‘Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2011, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades’.
- SHCP** (2010b) ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011’. México, D. F.: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2011a) ‘Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades’.
- SHCP** (2011b) ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012’. México, D. F.: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2012) ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013’. México, D. F.: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2013a) ‘Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades’.
- SHCP** (2013b) ‘Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014’. México: Diario Oficial de la Federación, pp. 115–126.

- SHCP** (2014a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades'.
- SHCP** (2014b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015'. México: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2015a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades'.
- SHCP** (2015b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016'. México: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2016a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades'.
- SHCP** (2016b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017'. México: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2017a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades'.
- SHCP** (2017b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018'. México: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2018) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019'. México, D. F.: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2019a) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades'.
- SHCP** (2019b) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020'. Ciudad de México, México: Diario Oficial de la Federación.
- SHCP** (2020) 'Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades'.
- SHCP** (2021) 'Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2022'.
- Silva, J.** (2021) El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014 a 2018: Una evaluación de la eficiencia del gasto orientado al desarrollo social ejercido por las

Entidades Federativas en infraestructura básica, a través del Análisis de la Envolvente.
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

SNCF (no date) Objetivos del SNCF. Available at: https://www.sncf.gob.mx/#id_objetivos
(Accessed: 4 julio 2022).